



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes

CORRIENTES, 14 ABR 1993

ORDENANZA N°: **2415**

VISTO:

El Expediente N°: 120-H-91/5; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 el recurrente solicita condonación de deuda por el puesto 46 del Mercado Central en el período de Diciembre de 1989 a Noviembre de 1990;

Que a fs. 8 obra informe Socio-Económico, que manifiesta una situación económica careciente que le imposibilite abonar dicho impuesto;

Que es facultad del Honorable Concejo Deliberante tomar decisiones al respecto.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART. 1°.-: Condonar la deuda por Impuestos Municipales del puesto 46 del Mercado Central desde Diciembre de 1989 a Noviembre de 1990, / pertenecientes al Señor Orlando Navarro.-

ART. 2°.-: La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ART. 3°.-: Remítase copia autenticada de la presente a la Dirección de / Rentas Municipal, para su conocimiento y efectos.-

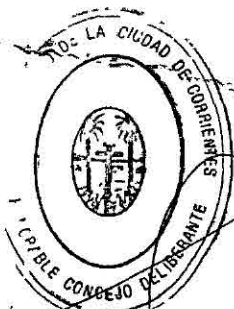
ART. 4°.-: Remítase la presente al Departamento Ejecutivo para su promulgación.-

ART. 5°.-: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

JMF/tch.-

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS SIETE DIAS / DEL MES DE ABRIL DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-

Esc. JUAN ANTONIO MACIEL
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CTES.



Dr. CARLOS ALONSO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.

VISTO : LA ORDENANZA N° 2.415, SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE CON
FECHA 14 DE ABRIL DE 1.993.-

POR TANTO : PROMULGASE Y CUMPLASE.-

CORRIENTES, 21 DE ABRIL DE 1.993.-



Dr. SAMUEL NELSON SAAVEDRA
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

Dr. LUIS EDUARDO BELASCOAIN
Intendente
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES		
DCCION. DE DESPA 3		
Registro de Expedientes		
		HORA
Entradas	14 ABR 1993	14:50
Salidas		